



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 100-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 07 de agosto de 2012

Visto, el Informe N° 021-2012-UE 007:M-UC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

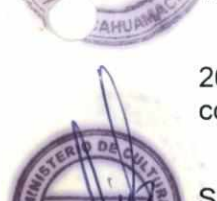
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, de conformidad con la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir el sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", la misma que tiene por objeto regular la actividad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, el artículo 4º de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, establece que los Titulares de las entidades públicas dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, e informará al Titular de la entidad pública de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados. Dicho Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido de acuerdo a lo siguiente:

- El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá
- El Director de Contabilidad o cargo equivalente
- El Director de Tesorería o cargo equivalente
- El Director de Abastecimiento o cargo equivalente
- El Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor;

Que, en razón de lo expuesto en los Considerandos anteriores, corresponde crear el Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, conforme a la siguiente composición:

- CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca - Presidente
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Resolución Jefatural N° 010-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- CPC Tayana Yanet Oblitas Mori
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Resolución Jefatural N° 098-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz
Jefe de la Unidad de Tesorería
Resolución Jefatural N° 011-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- Eco. Jorge Estuardo León Briones
Jefe de la Unidad de Logística
Resolución Jefatural N° 081-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Resolución Jefatural N° 082-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
Miembro del Comité de Control Interno
Resolución Jefatural N° 073-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2012, se encargó desde el 06 de agosto de 2012 hasta el 10 de agosto de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, para los fines establecidos en la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca - Presidente
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Resolución Jefatural N° 010-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- CPC Tayana Yanet Oblitas Mori
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Resolución Jefatural N° 098-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz
Jefe de la Unidad de Tesorería
Resolución Jefatural N° 011-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- Eco. Jorge Estuardo León Briones
Jefe de la Unidad de Logística
Resolución Jefatural N° 081-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
- Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Resolución Jefatural N° 082-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC
Miembro del Comité de Control Interno
Resolución Jefatural N° 073-2012-MARCAHUAMCHUCO/VMPCIC/MC;

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el Comité de Saneamiento Contable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco designado en el Artículo Primero precedente, deberá actuar de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Cultura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco